



MUNICIPIO DE BOLIVAR  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
C O L O M B I A

BOLIVAR  *Productivo*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "BOLÍVAR MÁS PRODUCTIVO" 2020/2023- NIT: 890.210.890-9 / CORREO POSTAL: 685001

# PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2020 – 2023



**WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO  
ALCALDE MUNICIPAL  
2020 – 2023**



## ACTORES INVOLUCRADOS

El Comité de Justicia Transicional máxima instancia de participación y toma de decisiones fue creado mediante acuerdo No 011 de mayo 16 de 2012, modificado por el Decreto Municipal N°. 020 de 2020, Está conformado por:

1. El Alcalde municipal, quien lo presidirá: **WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO**
2. El Secretario(a) General y de Gobierno municipal: **OMAR IVAN CASTAÑEDA MOGOLLON**
3. El Secretario de Salud municipal: **YENI ALEXANDRA GALEANO ARIZA**
4. El Secretario(a) de Planeación municipal: **JOSE DANIEL SANTAMARIA CEPEDA**
5. El Secretario(a) de Hacienda municipal: **LUIS EVELIO RUIZ GONZALEZ**
6. El Jefe(a) de Gobierno Comunitario: **ELBER HERNANDEZ CASTAÑEDA**
7. Director(a) UMATA: **ALEXANDER HERNANDEZ**
8. El Comandante de Estación de Policía del municipio: **OSCAR YEZID HOLGUIN FORERO**
9. Comandante Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael Reyes Prieto" Cimitarra Santander o su delegado: **DUVALIER VELASQUEZ**
10. El Director(a) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su Delegado: **GONZALO GARCIA BAUTISTA**
11. El Director(a) Regional o Coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su Delegado: **NELLY ANDREA BARBOSA SÁNCHEZ**
12. El Director(a) del Servicio Nacional de Empleo SENA o su Delegado: **ORLANDO ARIZA ARIZA**
13. Comisario(a) de Familia: **JUAN GABRIEL PEÑA MARIN**
14. Inspector(a) de Policía o quien haga sus veces: **JUAN GABRIEL PEÑA MARIN**
15. Gerente del Hospital Local de Bolívar: **KELY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA**
16. Personero Municipal: **MIGUEL ANGEL TORRES BAUTISTA**
17. Dos (2) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas; uno de ellos debe ser Mujer: **JOSE DE JESUS GALEANO HERREÑO Y MARIA FERNANDA BERMUDEZ**



## INTRODUCCIÓN

La implementación de la Política Pública de Víctimas en todos sus componentes (prevención, atención, reparación integral, verdad, justicia y garantías de no repetición) debe ser un pilar fundamental en el ejercicio de la administración pública, que signifique la satisfacción de las necesidades de la población reconocida en el Registro Único de víctimas residentes en el Municipio, estos postulados solo pueden cumplirse siempre y cuando se realice un planteamiento concertado no solo con las autoridades municipales, sino también, con la población víctima y sus representantes ante los diferentes espacios establecidos en la ley 1448 de 2011, que contribuyan a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado.

El Plan de Acción Territorial (P.A.T.), es la guía e instrumento que contiene los compromisos adquiridos por el gobierno municipal, de conformidad a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, marca un hito histórico al incorporar conceptos y disposiciones que buscan materializar y garantizar el goce efectivo de sus derechos a través de herramientas jurídicas y administrativas, que se ajustan a estándares internacionales en materia de prevención, atención y reparación integral a las víctimas.

En el desarrollo de este proceso, se ha logrado articular, cada uno de los componentes con el plan de Desarrollo “**BOLIVAR MAS PRODUCTIVO**” vigencia 2020 - 2023, en el **PROGRAMA: ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, el cual tiene como objeto: apoyar el comité de justicia transicional y desarrollar programas que posibiliten el restablecimiento de los derechos de las víctimas del municipio de Bolívar afectadas en el marco del conflicto armado. De igual manera reducir el número de riesgos de victimización identificados, garantizando el acceso a la población víctima a la oferta de servicios básicos dispuestos en el Municipio, cumpliendo con la implementación de las medidas de reparación previstas en la ley 1448 de 2011, propiciando la participación efectiva en las instancias Municipales creadas para tal fin, ejecutando medidas que permitan el conocimiento de la verdad y el acceso a la justicia, el derecho a la Participación y la incidencia en la Política Pública de Víctimas, cumpliendo con los principios de subsidiaridad, complementariedad y mejorando los procesos de atención a las víctimas mediante la adecuada información.



## 2. MARCO NORMATIVO

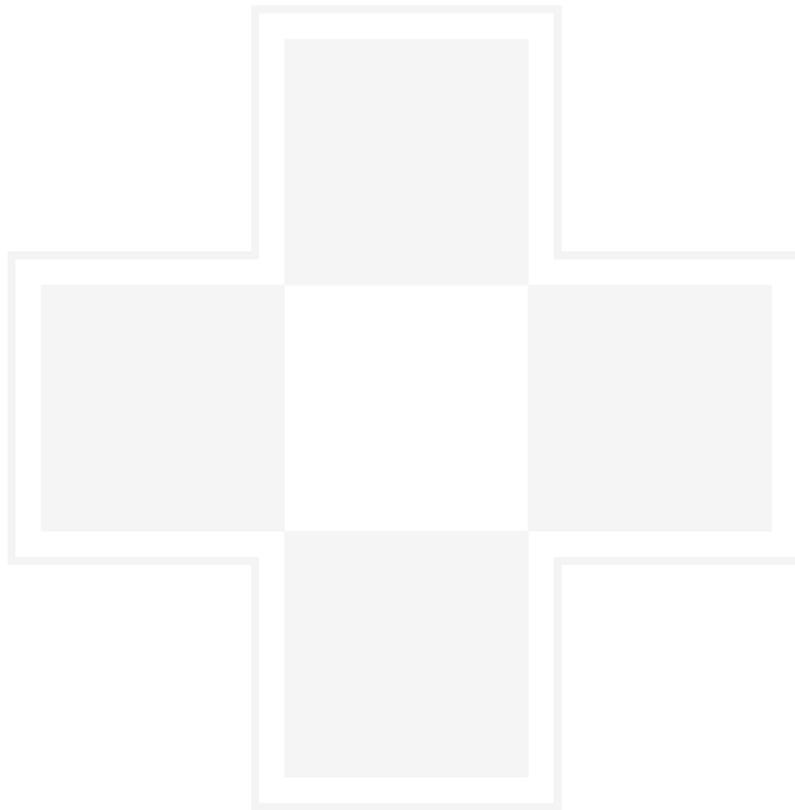
En cuanto al Marco Normativo para garantizar el GED de la población víctima se tiene:

NORMA	LEY
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento para la atención diferencial	Declara un "Estado de cosas inconstitucional" en torno al no cumplimiento de las entidades del SNARIV con la obligatoriedad de atención a la población víctima de desplazamiento forzado.
Ley 1448 de 2011	Establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
Decreto ley 4633 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". El cual tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.
Auto 092 de 2008	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el marco de la superación del estado de las cosas inconstitucional declarado en la sentencia t-025 de 2004.
Auto 004 de 2009	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas victimizados por el conflicto armado o en riesgo. Esta orden de protección reviste gran importancia para nuestro municipio por cuanto la mayor parte de la población víctima hacen parte de la comunidad indígena
Auto 009 del 27 de enero de 2015	Protección a las víctimas de violencia sexual perpetrada por actores armados, en el marco de la sentencia T-025 de 2004.
Auto 173 del 06 de Junio del 2014	Seguimiento a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional en el auto 006 de 2009 sobre protección de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
Auto 006 del 26 de enero de 2009	Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
Documento de política pública, CONPES 3726	Mediante el cual se definen lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.
Documento de política pública, CONPES 3784 de 2013	Mediante el cual se establecen los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado



## INSUMOS

- Plan de Desarrollo “**BOLIVAR MAS PRODUCTIVO**”, el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 004 de mayo 28 de 2020
- Ficha Territorial
- Informe de Gestión
- Propuestas representantes Mesa de Participación
- Propuestas formuladas por los Secretarios Técnicos de los Subcomités Territoriales de Justicia Transicional.





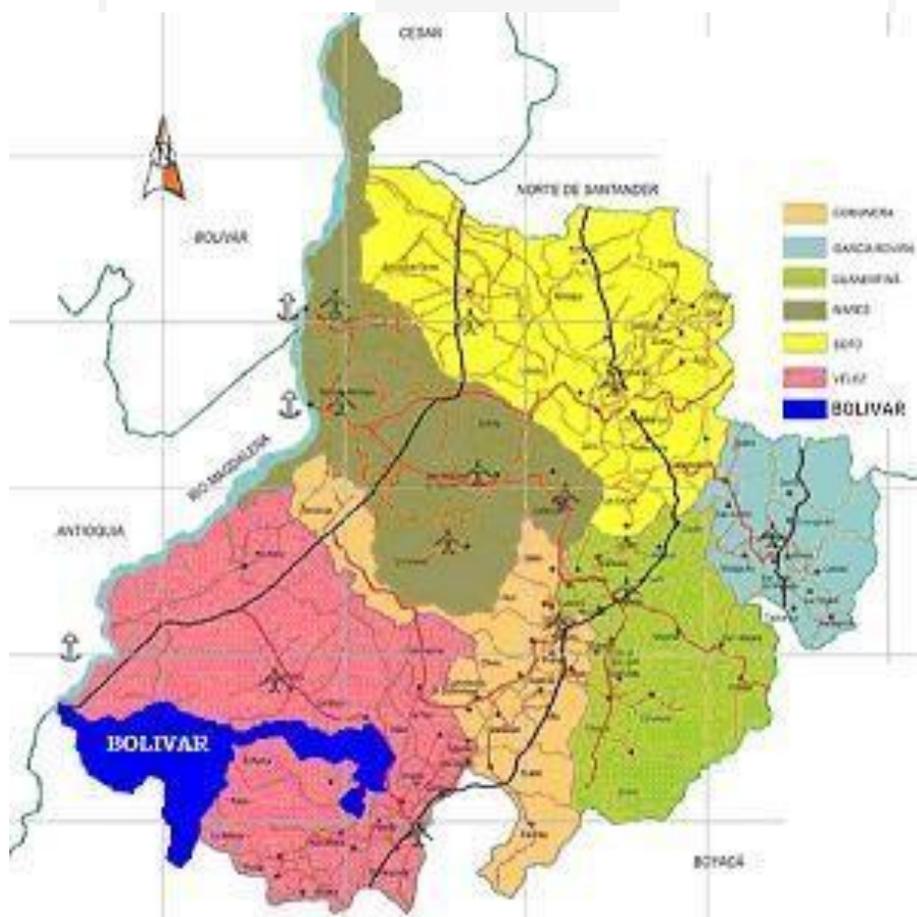
## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1 CONTEXTO LOCAL

Bolívar hace parte de la provincia de Vélez ubicado al Departamento de Santander. Dista de la capital del departamento, Bucaramanga 261 km y de Bogotá 235 Kilómetros, tiene una extensión de 971.5 km<sup>2</sup> y en la cabecera municipal la temperatura media es 16.4 grados centígrados.

El Municipio limita territorialmente de acuerdo con la división política administrativa del Departamento de Santander por el norte con los municipios de Landázuri, Cimitarra; por el oriente con Vélez, Guavatá; por el sur con El Peñón, Sucre, La Belleza y con el Departamento de Boyacá (municipio Puerto Boyacá) y al occidente con el Departamento de Antioquia.

Ilustración 01– Mapa ubicación del Municipio





## División Político-Administrativa

Ilustración 02 – Mapa división política del Municipio



El municipio está conformado por el casco urbano de la Cabecera municipal, dos (2) Corregimientos de Berbeo, la Hermosura y por cuatro (4) centros poblados de Santa Rosa, San Marcos, Flórez, Explanación cruce de Nutrias y cinco (5) caseríos de Trapal, San Roque, la Melona, Gallegos, Ermitaño y noventa y nueve veredas reconocidas socialmente por la comunidad de las cuales solamente 49 se encuentran registradas por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Según la proyección de población del DANE a 2018, el Municipio cuenta con una población de 9.567 habitantes.

Ilustración 03 – Pirámide poblacional del Municipio 2018

### Bolívar | Población total | 2018

Fuente: DANE - Dirección de Censos y Demografía

*Nota: La información de número de viviendas, hogares y personas, a nivel municipal se actualizó el 12 de Noviembre de 2019, de acuerdo con la revisión de límites oficiales municipales dispuestos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.*

9.567

personas efectivamente censadas

Fuente: Dane – Dirección de Censos y Demografía

### Bolívar | Distribución de la población por sexo | 2018

Fuente: DANE - Dirección de Censos y Demografía





Tabla 2. Información General Del Municipio de Bolívar.

BOLIVAR – SANTANDER	
IDENTIFICACION	
Nombre	Bolívar
Nit	890210890-9
Código DANE	68101
Categoría	6
Gentilicio	Bolivarense
Extensión territorial	971,5 Km2
Área sobre el departamento	4,90%
Área Urbana	3 Km2
Área Rural	968,5 Km2
Altitud	2100 m.s.n.m
Clima	17 °C
Población Total	9567
Población Urbana	1477
Población Rural	8090
Población Étnica	157
Número de Veredas	99
Número de Corregimientos	2
Número de Centros poblados	4
Número de Caseríos	6
Distancia a Bucaramanga	261 Km
Distancia a Bogotá	235

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Fuente: Plan de Desarrollo – Municipio de Bolívar, Santander.

De acuerdo con la información consignada en ficha territorial el Municipio de Bolívar no es un municipio priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) El 25,75% de la población cuenta con Necesidades Básicas Insatisfechas, principalmente en los componentes de dependencia económica, vivienda y hacinamiento El 4,63% del total de la población está en condición de miseria.

## 1.2 DINÁMICA DEL CONFLICTO

El Municipio de Bolívar ha sido afectado por el conflicto armado que completa más de 50 años en el país, con un contexto de alta violencia y escalamiento del conflicto armado, caracterizado por el fuego cruzado entre insurgencia, autodefensas y fuerzas armadas del estado, con un impacto directo y degradado sobre la población campesina a la que sólo se le ofrecían opciones dentro de la violencia.

En la historia del Municipio pueden distinguirse varios momentos del conflicto armado:

- ✚ Durante los años 60 y 70 por los abusos de la Fuerza Pública y el ingreso de las guerrillas, principalmente el ELN.
- ✚ La década del 80 donde prima la confrontación entre MAS y FARC.
- ✚ En el 90 el posicionamiento del narcotráfico y la lucha territorial entre la guerrilla y la alianza narco-para-militar.
- ✚ El dominio absoluto de las autodefensas campesinas del Magdalena Medio y su frente de Puerto Boyacá a partir de 1999 y su posterior desmovilización.



Durante todos estos periodos se presentaron violaciones sistemáticas de los derechos humanos, entre las que sobresalen: homicidios selectivos, masacres, torturas y tratos crueles, desapariciones forzadas, persecución y amenazas, actos de intimidación, restricción a la libertad de asociación, destrucción de bienes individuales y colectivos, uso de minas antipersona, restricción a la circulación con el uso de retenes y puestos de control, restricciones al libre desarrollo de prácticas culturales, destrucción de la infraestructura comunitaria, actos de intromisión en la esfera privada familiar, destrucción del medio ambiente y tomas guerrilleras, entre otros.

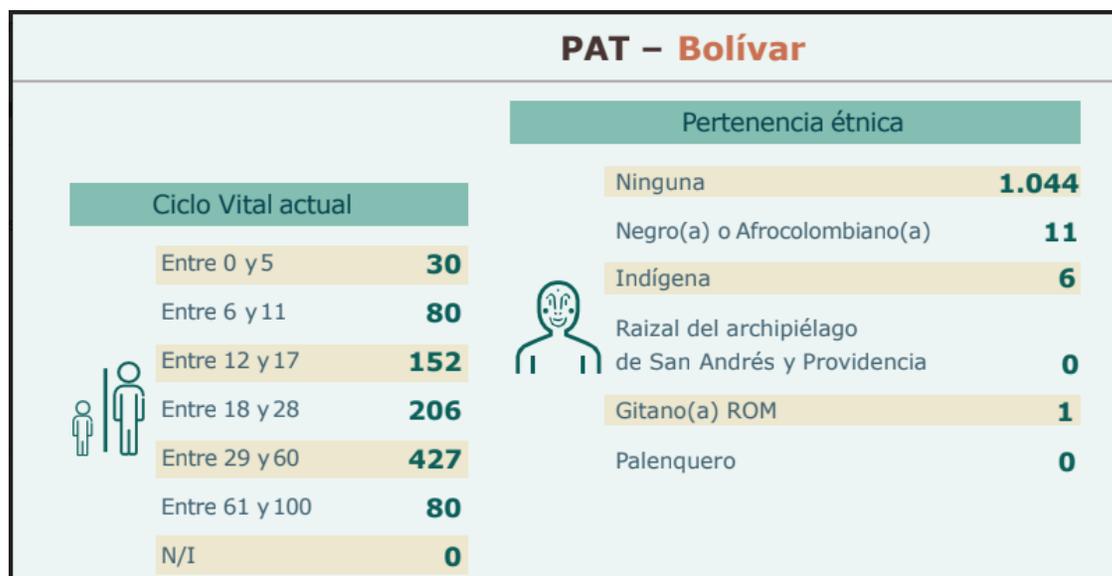
En cuanto a la zona Media del Municipio más específicamente en el Centro Poblado Santa Rosa y sus veredas aledañas la población relata que las primeras apariciones guerrilleras de las FARC se dieron sobre el año 1974 y se asentaron completamente en el año de 1977, sobre el año 1983 apareció el ELN en la zona, esta presencia se mantuvo hasta el año 2004, sobre este mismo año 2004 y 2005 aparecen las AUC, quienes estuvieron presentes en la zona, hasta el año 2007 donde ocurrió la desmovilización de estos grupos. De este año hasta el momento la fuerza pública hace control sobre la zona y desde entonces hacen presencia.

### 1.2.1 Caracterización de la población víctima

Tomando como base la ficha territorial en cuanto a las cifras del Registro único de víctimas en el balance 2016 a 2020, la caracterización de la población víctima residente en el Municipio es de 1.062 personas discriminadas así:



Fuente: Ficha técnica SIGO – Municipio de Bolívar, Santander.



Fuente: Ficha técnica SIGO – Municipio de Bolívar, Santander.



Según información reportada en el diagnóstico del Plan de Desarrollo “**BOLIVAR MÁS PRODUCTIVO**” en el Municipio residen 898 víctimas del conflicto armado, cifra que se tuvo en cuenta para la proyección de las metas dentro del Plan de Acción Territorial, así:

**Tabla 1 – Estadística hechos victimizantes en el Municipio**

HECHO VICTIMIZANTE	Total	GENERO			ETNIA	AFR O	DISCAPA CIDAD
	Total	H	M	L G T B I	INDIGENAS		
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	0	0	0	0	0
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	4	3	1	0	0	0	0
Amenaza	6	5	1	0	0	0	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	0	0	0	0	0	0	0
Desaparición forzada	5	3	2	0	0	0	0
Desplazamiento	777	384	393	0	2	2	0
Homicidio	86	48	38	0	0	0	0
Minas antipersona/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	1	1	0	0	0	0	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1	1	0	0	0	0	0
Secuestro	18	8	10	0	0	0	0
Sin información	0	0	0	0	0	0	0
Tortura	0	0	0	0	0	0	0
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE VICTIMAS</b>	<b>898</b>	<b>453</b>	<b>445</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente Secretaria General y de Gobierno

Fuente: Plan de Desarrollo – Municipio de Bolívar, Santander.

Los resultados de la medición de la contribución del Municipio en el goce efectivo de los derechos de las víctimas, han obtenido calificación medio durante los años 2016, 2017 y 2018, para el año 2019 se obtuvo calificación baja con un puntaje de 39,83%.

### 1.2.2 Sujetos de reparación colectiva:

En el Municipio se han reconocido dos sujetos de reparación colectiva

#### 1) ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE – ATCC-

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC - surge el 14 de mayo de 1987, como una organización de resistencia civil a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que se presentan a causa del conflicto armado interno de Colombia. Su iniciativa de lucha y resistencia civil, se fortalece aún más después del asesinato de los líderes campesinos pertenecientes a la Organización y de la periodista Silvia Duzán el 26 de



febrero de 1990, cuando grababan un documental para la BBC de Londres sobre asociaciones campesinas, en este caso la ATCC, como una de las primeras comunidades de paz en el país.

Dentro del marco de la Ley 975 de 2005, el caso de ATCC es seleccionado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación – CNRR- como uno de los denominados procesos piloto de reparación colectiva, con el fin de iniciar y recoger experiencias sobre el tema, que hasta el momento no contaban con antecedentes en el país [1]. La primera fase del proyecto piloto de reparación colectiva contempla una rigurosa investigación de los hechos, documentación y recolección de información.

En el año 2008 se realiza el diagnóstico del daño y en el 2009 se hace una valoración del daño colectivo y se inicia la consolidación de las necesidades de mínimos vitales y la Gobernación de Santander pone en funcionamiento el Plan de Acción Integral para La India. Adicionalmente, se realiza la depuración de las medidas de reparación incluyendo el enfoque diferencial a partir de talleres con poblaciones específicas y líderes y se realiza la validación final del Plan de Reparación Colectiva, la capacitación de la ATCC en planificación y veeduría, el descubrimiento de una placa en el Parque de Cimitarra junto a la Gobernación de Santander en homenaje a las víctimas y la presentación oficial del Plan de reparación a la institucionalidad colombiana para la ejecución de las medidas de reparación.

Como muestra de su resistencia civil y aporte en la construcción de paz, la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare recibe el premio Nobel Alternativo de Paz "*Right Livelihood Award*" en Estocolmo en 1990 y el reconocimiento mundial "Nosotros el pueblo, 50 comunidades" otorgado por las Naciones Unidas en 1995. Tal reconocimiento se debe a que la ATCC se destaca como una organización de resistencia civil organizada y desarmada que promueve el diálogo y la defensa por la vida, a la paz y al trabajo.

La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas decide apoyar el trabajo realizado por la asociación, por medio de la continuidad del proceso realizado por la CNRR, así la ATCC se convierte en uno de los casos prioritarios de reparación colectiva para el año 2012. Se validan los insumos entregados con la ATCC y se realiza una revisión del proceso, del diagnóstico del daño y de las medidas contempladas en Plan de reparación.

El Plan de Reparación Colectiva es aprobado en Comité Departamental de Justicia Transicional de Santander mediante el Acta No. 004 el día 13 de diciembre de 2012.

El Plan de Reparación Colectiva fue reformulado y concertado con los miembros de la ATCC el día 28 de abril de 2014 y aprobada la reformulación en Comité Departamental de Justicia Transicional de Santander mediante el Acta No. 002 el día 22 de mayo de 2014.

El plan de reparación colectiva de la ATCC se encuentra dentro de la ruta en fase de implementación del PIRC y seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones ejecutadas.

## 2) CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA Y SUS 10 VEREDAS

**Número de Beneficiarios:** Por definir.



Este sujeto de reparación colectiva se realizó su inscripción mediante resolución No 2015-223016 de 01 de Octubre de 2015 donde se incluye en el Registro Único de Víctimas para reconocer las vulneraciones colectivas de: ***derecho a la seguridad, vulneración del derecho a la libre circulación y vulneración del derecho a la autonomía organizativa.***

### 1.2.3 RESTITUCIÓN DE TIERRAS

El Municipio de Bolívar se encuentra en Proceso de Micro focalización y según la información de la Unidad de Restitución de Tierras se está vinculado a Sentencias de restitución de tierra.

La administración municipal mediante acuerdo municipal número 011 de Junio 08 de 2016 estableció la condonación y exoneración del impuesto predial, tasas y otras contribuciones a favor de los predios restituidos o formalizados en el marco de la ley 1448 de 2011.

### 1.2.4 PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES

En el municipio no se cuenta con información de procesos de retornos y reubicaciones.

### 1.2.5 SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De acuerdo a la información plasmada en la ficha técnica SIGO el Municipio los resultados de superación de situación de vulnerabilidad son los siguientes:



Fuente: Ficha técnica SIGO – Municipio de Bolívar, Santander.



## 1.2.6 ÍNDICE DE RIESGO DE VICTIMIZACIÓN

El municipio de El Bolívar - Santander se encuentra en un nivel medio bajo de ocurrencias de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado.

**PAT – Bolívar**

 **Datos Generales**

- ▶ Bolívar no es un municipio priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- ▶ El **25,75%** de la población cuenta con **Necesidades Básicas Insatisfechas**, principalmente en los componentes de **dependencia económica, vivienda y hacinamiento**
- ▶ El **4,63%** del total de la población está en **condición de miseria**
- ▶ Según el Observatorio de Drogas de Colombia, en 2016 **se presentaron 14,58 hectáreas de coca cultivadas** en el municipio, en 2017 la cifra disminuyó a **6,82** y en 2018 disminuyó a **3,63**
- ▶ Nivel **Muy Bajo** en el **Índice de Riesgo por presencia de cultivos de uso ilícito**
- ▶ En 2016 **se realizó erradicación manual de 68,52 hectáreas de coca**, en 2017 de **14,10**, en 2018 de **121,83**, y en el 2019 de **56,62**
- ▶ En el municipio de **Bolívar** no se identificaron hectáreas de Evidencias de Explotación de Oro de Aluvión (EVOA) en tierra ni agua
- ▶ Nivel de riesgo **medio** en el **Índice de Riesgo de victimización (IRV) 2019**
- ▶ En **Bolívar**, durante 2019, no se identificó la presencia de **actores armados**
- ▶ El municipio no cuenta con **Alertas Tempranas** emitida por la **Defensoría del Pueblo** para **2019**

Fuente: Ficha técnica SIGO – Municipio de Bolívar, Santander.

## 2 COMPONENTE ESTRATEGICO

Con base en la Oferta Institucional identificada en el presente documento, se procede a la definición y proyección de las acciones que desarrollará el Municipio de Bolívar para avanzar en la garantía de los derechos de la población víctima de la violencia.

### 2.1 COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

#### MEDIDA: PREVENCIÓN TEMPRANA

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Protección	Seguridad y convivencia ciudadana	Formulación, aprobación y actualización plan de prevención protección y garantías de no repetición a las violaciones de los DDHH Y DIH	Secretaria General



Temprana	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “ BOLÍVAR MÁS PRODUCTIVO” 2020/2023- NIT: 890.210.890-9 /	CORREO POSTAL: 685001	
	Seguridad y convivencia ciudadana	Implementar una estrategia para evitar el reclutamiento de NNA	Comisaría de Familia

## MEDIDA: PREVENCIÓN URGENTE

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Protección Temprana	Seguridad y convivencia ciudadana	Formulación, aprobación y actualización plan de contingencia	Secretaria General
	Seguridad y convivencia ciudadana	Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo mediante la implementación del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana	Secretaria General

## 2.2 COMPONENTE DE ATENCION

### MEDIDA: INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Información y Orientación	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Brindar información y orientación a las víctimas	Secretaria de Gobierno
		Actualizar y ejecutar al 100% el plan de acción para garantizar las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	Secretaria de Gobierno



## 2.3 COMPONENTE DE ASISTENCIA

### MEDIDA: AYUDA HUMANITARIA (OTROS HECHOS)

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Ayuda Humanitaria Inmediata (Otros Hechos)	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Hacer entrega de ayuda humanitarias inmediatas de acuerdo a las solicitudes presentadas	Secretaria de Gobierno

### MEDIDA: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (Desplazamiento Forzado)

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Ayuda Humanitaria Inmediata (Otros Hechos)	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Hacer entrega de ayuda humanitarias inmediatas de acuerdo a las solicitudes presentadas	Secretaria de Gobierno

### MEDIDA: VIVIENDA

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Vivienda	Vivienda urbana y rural	Asignar mejoramientos de vivienda para hogares víctimas del conflicto armado	Secretaria de Planeación



## MEDIDA: SALUD

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Salud	Aseguramiento en salud	Realizar cruce de datos periodicos con el fin de identificar el numero de personas victimas no afiliadas	Secretaria de Salud

## MEDIDA: EDUCACIÓN

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Educación	Cobertura en educación	Beneficiar a los NNA víctimas del conflict en edad escolar con el programa de transporte escolar	Secretaria de Gobierno
		Subsidiar el costo de matrícula del nivel profesional a personas víctimas del conflicto armado	Secretaria de Gobierno

## MEDIDA: GENERACIÓN DE INGRESOS

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Generación de Ingresos	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Beneficiar a la población víctima con dos proyectos de generación de ingresos	UMATA
		Generar fuentes de empleo para población víctima del conflicto armado.	UMATA



## MEDIDA SEGURIDAD ALIMENTARIA

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Seguridad Alimentaria	Seguridad alimentaria y agricultura familiar	Fomentar e implementar proyectos de seguridad alimentaria	UMATA

## MEDIDA: ASISTENCIA FUNERARIA

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Asistencia Funeraria	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Garantizar el 100% auxilios funerarios a la población víctima en el Municipio de Bolívar	Secretaria General

## 2.4 COMPONENTE DE REPARACION INTEGRAL

### MEDIDA: DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Conmemorar el día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado	Secretaria de Gobierno



## MEDIDA: RESTITUCIÓN

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Medida de Restitución	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Apoyar proyectos de emprendimientos que beneficien a la población víctima del conflicto	Secretaria de Gobierno

## MEDIDA: REHABILITACION

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Rehabilitación	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Garantizar la atención y acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto armado que la requiera	Secretaria de Gobierno

## MEDIDA: REPARACIÓN COLECTIVA

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Reparación Colectiva	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Garantizar la atención y acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto armado que la requiera	Secretaria de Gobierno
Reparación Colectiva	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Garantizar la atención y acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto armado que la requiera	Secretaria de Gobierno

## 2.5 COMPONENTE DE TRANSVERSALIDAD

### MEDIDA: SATISFACCIÓN

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
--------	---	----------	-------------



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL "BOLÍVAR MÁS PRODUCTIVO" 2020/2022. NIT: 890.210.890-9 / CORREO POSTAL: 685001	Implementar un plan de	
Satisfacción	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	capacitación en las TICS dirigido a la comunidad urbana y rural perteneciente a la población víctima	Secretaria de Gobierno

## MEDIDA: PARTICIPACION

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Participación	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Garantizar las elecciones de las mesas de participación de víctimas	Secretaria de Gobierno
Participación	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Garantizar el funcionamiento de la Mesa de Participación	Secretaria de Gobierno
Participación	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Garantizar la participación en los diferentes espacios institucionales a la mesa de participación de víctimas	Secretaria de Gobierno

## MEDIDA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

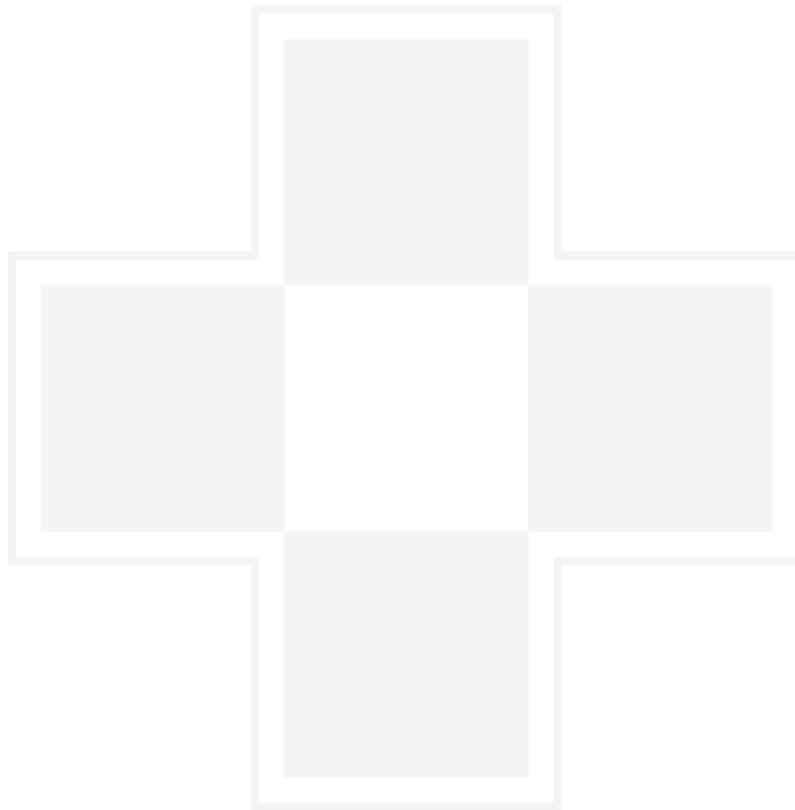
MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento Institucional	Realizar capacitación para funcionarios sobre PPV	Secretaria de Gobierno
Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento Institucional	Garantizar el funcionamiento del CTJT	Secretaria de Gobierno

## MEDIDA: SISTEMA DE INFORMACIÓN

MEDIDA	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE
Sistema de	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Formular, aprobar e implementar el POSI	Secretaria de Gobierno



Información	Asistencia, atención y Reparación integral a las víctimas	Actualizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Bolívar	Secretaria de Gobierno
-------------	---	---	------------------------





## PRESUPUESTO

El presupuesto para la implementación de la política pública de víctimas durante el cuatrienio 2020 – 2023 es por **ciento noventa y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos moneda corriente** (\$196'744.480) discriminados así:

COMPONENTE	PRESUPUESTO
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	\$ 2'800.000
ATENCION	\$ 79'200.000
ASITENCIA	\$ 80'940.000
REPARACION INTEGRAL	\$ 13'200.000
TRANSVERSALIDAD	\$ 20'604.480
TOTAL	\$196'744.480



## EVALUACIÓN Y AJUSTES

El cumplimiento de las metas del Plan de Acción Territorial 2020-2023 se realizara con una periodicidad de un año, en el marco del Comité de Justicia Transicional.

Así mismo de acuerdo a la dinámica de la caracterización poblacional y la evaluación de la superación de las necesidades se realizarán los ajustes necesarios en cada anualidad.

En constancia de lo aquí consignado firma,

**WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO**

Alcalde Municipal